FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA

RESOLUCIÓN NÚMERO 002 DE 2026

(03 DE SEPTIEMBRE DE 2026)

Por medio de la cual se ordena la apertura del Proceso de selección No. 224-00-A-COFAC-DILOS-2026, cuyo objeto consiste en "CONTRATAR EN NOMBRE DE LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA, LA ADQUISICIÓN DE CAMIONETAS 4X4 BLINDADAS PARA LOS ESQUEMAS DE SEGURIDAD DE LA FAC DE ACUERDO CON ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ANEXAS".

LA DIRECCIÓN LOGÍSTICA DE LOS SERVICIOS

En ejercicio de sus facultades legales, en especial las conferidas por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, sus decretos reglamentarios y la Resolución de Delegación Ministerial No 4223 del 23 de junio de 2022 y la Resolución 4213 del 13 de octubre de 2023 y las demás que la modifiquen, adicionen o complementen, y

CONSIDERANDO:

1. *Que el Teniente Coronel Director de la Dirección Logística de los Servicios, en virtud de lo dispuesto por la Resolución Delegación Ministerial No. 4223 del 23 de junio de 2022, tiene competencia delegada y, en consecuencia, está facultado para ordenar la apertura del presente proceso de selección, adoptar las decisiones requeridas y suscribir el contrato derivado del mismo.*

2. *Que se cuenta con el Certificado Plan de Adquisiciones 2026-DILOS00123 por valor de $12.445.932.400,00, con el cual la adquisición de los bienes objeto del presente proceso se encuentran debidamente certificada, modificado posteriormente con fecha 21 de agosto de 2026*

3. *Que la Dirección Financiera expidió el certificado de disponibilidad presupuestal No. 53126 de fecha 10 de febrero de 2026, por la suma de $12.445.932.400,00, que respalda los recursos disponibles para la vigencia 2026.*

4. *Que se emitió el concepto presupuestal de fecha 17 de julio de 2026, por parte de la Dirección Financiera con las recomendaciones que haya lugar.*

5. *Que mediante Resolución 001 de fecha 07 de julio de 2026, se nombró al Gerente del Proyecto, el comité Estructurador y el Supervisor del Contrato.*

6. *Que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 25 numeral 7 de la ley 80 de 1993, artículo 87 de la Ley 1474 de 2011, artículo 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto 1082 de 2015 y con observancia del principio de planeación, se elaboraron los documentos y estudios previos, con el fin de soportar las condiciones y exigencias para adelantar el presente proceso de selección.*

7. *Que, teniendo en cuenta que la naturaleza del objeto contractual, se enmarca dentro de los contemplado en el literal a) del numeral 2, del artículo 2º de la Ley 1150 de 2007 y artículo 2.2.1.2.1.2.1 y siguiente del Decreto 1082 de 2015, los cuales regulan la adquisición o suministro de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización, la FAC-DILOS, considera pertinente adelantar un proceso de selección a través de la modalidad de SELECCIÓN ABREVIADA - CARACTERISTICA TECNICAS UNIFORMES Y DE COMUN UTILIZACIÓN - SUBASTA INVERSA.*

8. *Qué, mediante oficio Hermes No FAC-S-2026-142385-CI del 21 de julio de 2026 / MDN-COGFM-FAC-COFAC-JEMFA-CODAF-JEADA-DIGES, suscrito por la señora Teniente Coronel Directora de la Dirección Gestión y Seguimiento Administrativo, solicita la realización y publicación del proceso de referencia.*

9. *Que durante el término de publicación del proyecto de pliego de condiciones se recibieron observaciones, las cuales fueron respondidas mediante el formulario de preguntas y respuestas, publicado en el SECOP II el día 02 de septiembre de 2026.*

10. *De conformidad con lo establecido en el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021, reglamentario de la Ley 2069 de 2020, que modificó los artículos 2.2.1.2.4.2.2., 2.2.1.2.4.2.3. y 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, el presente proceso de selección NO será susceptible de ser limitado a Mipymes, teniendo en cuenta que el valor del Proceso de Contratación es mayor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, el cual corresponde para la vigencia 2026, a QUINIENTOS ONCE MILLONES SETECIENTOS OCHO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS* **511.708.497 COP.**

11. *Que mediante reunión del comité de adquisiciones se aprueba el Pliego de Condiciones Definitivo, y ordena la apertura formal del proceso en mención, conforme obra en acta No. 094 de fecha 03/09/2026.*

Por lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: *Ordenar la apertura del proceso de selección por SELECCIÓN ABREVIADA-CARACTERISTICAS TECNICAS UNIFORMES Y DE COMUN UTILIZACION - SUBASTA INVERSA No. No. 224-00-A-COFAC-DILOS-2026, cuyo objeto consiste en "CONTRATAR EN NOMBRE DE LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA, LA ADQUISICIÓN DE CAMIONETAS 4X4 BLINDADAS PARA LOS ESQUEMAS DE SEGURIDAD DE LA FAC DE ACUERDO CON ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ANEXAS"., hasta por un valor de $12.445.932.400,00, de acuerdo con lo señalado en la parte considerativa del presente acto administrativo.*

ARTÍCULO SEGUNDO: *El cronograma del proceso será el siguiente:*

Expedición y publicación acto administrativo de apertura del proceso de selección	3/09/2026 7:00 PM *
Presentación de Observaciones a los Pliegos de Condiciones definitivos	8/09/2026 4:00 AM *
Respuesta a las observaciones al Pliego de Condiciones	10/09/2026 4:00 AM *
Plazo máximo para expedir adendas	10/09/2026 7:00 PM *
Presentación de Ofertas	14/09/2026 9:00 AM *
Apertura de sobre de requisitos habilitantes y técnicos	14/09/2026 9:05 AM *
Informe de presentación de Ofertas	14/09/2026 9:10 AM *
Publicación del informe de verificación o evaluación	21/09/2026 7:00 PM *
Presentación de observaciones al informe de verificación o evaluación	24/09/2026 4:00 PM *
Apertura del sobre económico	25/09/2026 11:00 AM *
Publicación Acto Administrativo de adjudicación o de Declaratoria de Desierto	30/09/2026 6:00 PM *
Firma del Contrato	30/09/2026 7:00 PM *
Entrega de las garantías de ejecución del contrato	5/10/2026 4:00 PM *
Aprobación de Póliza e inicio de ejecución del contrato	6/10/2026 7:00 PM *

NOTA: Las modificaciones al cronograma se reflejarán directamente en el pliego de condiciones electrónico y adendas respectivas.

ARTÍCULO TERCERO: *Ordenar la publicación de la presente resolución y del pliego de condiciones y sus anexos definitivos en la plataforma SECOP II, Portal de Contratación: www.colombiacompra.gov.co*

ARTÍCULO CUARTO: *En cumplimiento del artículo 66 de la Ley 80 de 1993 y el numeral 5° del artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, se CONVOCA a las VEEDURÍAS CIUDADANAS, establecidas de conformidad con la ley, a realizar el control social al presente proceso de contratación, para lo cual se les invita a consultar los documentos del proceso en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública de Colombia Compra Eficiente SECOP II, a realizar las recomendaciones que consideren convenientes y a intervenir en las audiencias que se realicen dentro del mismo proceso, en concordancia con las funciones que les corresponden, establecidas en el artículo 15 de la Ley 850 de 2003.*

ARTÍCULO QUINTO: *Consulta. Los interesados en el presente proceso de selección podrán consultar el pliego de condiciones, así como los estudios y documentos previos en la plataforma SECOP II de acuerdo con lo estipulado en el Decreto 1082 de 2015.*

ARTÍCULO SEXTO: *Contra la presente Resolución no procede recurso alguno; rige a partir de la fecha de su expedición, la cuál será Publicada en el SECOP II.*

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C, el día tres (03) del mes de septiembre del año dos mil veintiséis (2026)

Teniente Coronel JUAN CARLOS REINSTAG JARA
Director de la Dirección Logística de los Servicios
Delegado Contractual

Elaboró: TA21. ALEXSANDRA CABEZAS PULIDO
Técnico Gestión contractual

Reviso: CT. ANGELICA DEL ROCIO LLACHE OLAYA
Subdirectora Adquisiciones Logística DICOP